



**Comisión de la Condición Jurídica y Social
de la Mujer****58º período de sesiones**

10 a 21 de marzo de 2014

Tema 2 del programa provisional

**Aprobación del programa y otras cuestiones
de organización****Programa provisional anotado y organización
de los trabajos propuesta*****Programa provisional**

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”
 - a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores:
 - i) Tema prioritario: desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas;
 - ii) Tema de examen: el acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación, la ciencia y tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente;
 - b) Nuevas cuestiones y tendencias y nuevos enfoques respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre: el acceso de la mujer a los recursos productivos;

* La organización de los trabajos propuesta se publicará con la signatura [E/CN.6/2014/1/Add.1](#).



- c) Incorporación de una perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas.
4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer.
5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social.
6. Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión.
7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 58º período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1987/21 y la decisión 2002/234 del Consejo, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en la primera sesión de su 58º período de sesiones, celebrada el 15 de marzo de 2013, eligió por aclamación a la Sra. Neli Shiolashvili (Georgia) Vicepresidenta del 58º período de sesiones y a la Sra. Christine Loew (Suiza) Vicepresidenta de los períodos de sesiones 58º y 59º.

En la segunda sesión, que se celebrará el 10 de marzo de 2014, la Comisión deberá elegir Presidente del 58º período de sesiones al Sr. Libran Cabactulan (Filipinas), propuesto por los Estados de Asia y el Pacífico; y Vicepresidentes de los períodos de sesiones 58º y 59º al Sr. Mohamed Elbahi (Sudán), propuesto por los Estados de África, y al Sr. Carlos Enrique García González (El Salvador), propuesto por los Estados de América Latina y el Caribe; y designar a uno de los Vicepresidentes como Vicepresidente Relator de la Comisión.

De conformidad con la resolución 2009/16 del Consejo Económico y Social, la Comisión designa a cinco miembros para que integren por períodos de dos años el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer, establecido de conformidad con la resolución 1983/27 del Consejo Económico y Social. En la primera sesión del 58º período de sesiones, la Comisión designó a la Sra. Bernadette Ntaba-Kadyamusuma (Zimbabwe), representante de los Estados de África, la Sra. Galina Khvan (Federación de Rusia), representante de los Estados de Europa Oriental, y la Sra. Noa Furman (Israel), representante de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para que integraran el Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones durante los períodos de sesiones 58º y 59º de la Comisión.

En la segunda sesión, que se celebrará el 10 de marzo de 2014, la Comisión deberá designar a los miembros restantes del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

En el artículo 7 del reglamento se dispone que, al principio de cada período de sesiones, la Comisión aprobará el programa de dicho período de sesiones basándose en el programa provisional.

El programa provisional y la documentación del 58º período de sesiones de la Comisión fueron aprobados por el Consejo Económico y Social en su decisión 2013/233.

Los preparativos del 58º período de sesiones de la Comisión se llevaron a cabo de conformidad con sus conclusiones convenidas 1996/1 sobre métodos de trabajo y las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/9 y 2009/15. En consecuencia, la Mesa de la Comisión celebró varias reuniones, así como consultas y reuniones informativas oficiosas con las delegaciones a fin de examinar la organización y los métodos de trabajo del período de sesiones.

Siguiendo la práctica habitual, las intervenciones de los representantes de las delegaciones de miembros y observadores de la Comisión en los debates generales se limitarán a cinco minutos, y las intervenciones en nombre de grupos de delegaciones, a diez minutos. También se recomienda que las intervenciones de las organizaciones no gubernamentales se integren en el debate general y en las mesas redondas temáticas, teniendo en cuenta el equilibrio geográfico.

3. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

a) Consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores

Mesa redonda de alto nivel

En su resolución 2006/9, el Consejo Económico y Social decidió que la mesa redonda anual interactiva de alto nivel se centrara en las experiencias, lecciones y buenas prácticas, incluidos resultados con datos de corroboración, si se disponía de ellos, en relación con el cumplimiento de los compromisos anteriores formulados en relación con el tema prioritario.

La mesa redonda de alto nivel del 58º período de sesiones se centrará en el tema “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”.

Documentación

Guía para las deliberaciones de la mesa redonda de alto nivel sobre los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña: nota de la Secretaría ([E/CN.6/2014/5](#))

Tema prioritario

En su resolución 2009/15, el Consejo Económico y Social hizo suya la propuesta de la Comisión sobre su futura organización y métodos de trabajo. En consecuencia, en su 58º período de sesiones, la Comisión examinará el tema titulado “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas”.

Tema de examen

De conformidad con la resolución 2009/15 del Consejo Económico y Social, la Comisión evaluará los progresos alcanzados en la aplicación de las conclusiones

convenidas en su 55º período de sesiones sobre el tema “El acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación, la ciencia y tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente”.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña ([E/CN.6/2014/3](#))

Informe del Secretario General sobre los adelantos realizados en la incorporación de la perspectiva de género en la elaboración, ejecución y evaluación de políticas y programas nacionales, con particular hincapié en los desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para la mujer y la niña ([E/CN.6/2014/4](#))

b) Nuevas cuestiones y tendencias y nuevos enfoques respecto de los problemas que afectan a la situación de la mujer o a la igualdad entre la mujer y el hombre: el acceso de la mujer a los recursos productivos

En su resolución 2006/9, el Consejo Económico y Social pidió a la Mesa de la Comisión que, antes de cada período de sesiones, señalara, en consulta con todos los Estados y por conducto de sus grupos regionales, una nueva cuestión para su examen en el seno de la Comisión, teniendo en cuenta los acontecimientos mundiales y regionales así como las actividades planificadas en las Naciones Unidas, en los casos en que fuera necesario prestar mayor atención a las perspectivas de género.

Tras celebrar consultas, la Mesa decidió que la Comisión celebrara una mesa redonda interactiva de expertos sobre la nueva cuestión del acceso de la mujer a los recursos productivos.

c) Incorporación de una perspectiva de género, situaciones y cuestiones programáticas

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

De conformidad con el párrafo 67 c) de la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, la Comisión tendrá ante sí el informe anual de la persona que dirige la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) sobre los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres y sobre la aplicación de la orientación normativa proporcionada por la Comisión.

Situación de la mujer palestina y asistencia en su apoyo

En su resolución 2013/17 relativa a la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo, el Consejo Económico y Social solicitó a la Comisión que siguiera vigilando la aplicación de las Estrategias de Nairobi Orientadas hacia el Futuro para el Adelanto de la Mujer y adoptando medidas al respecto, en particular el párrafo 260 relativo a las mujeres y los niños palestinos, así como de la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. También solicitó al Secretario General que siguiera examinando la situación, prestara asistencia a las mujeres palestinas por todos los

medios posibles y presentara a la Comisión, en su 58° período de sesiones, un informe que incluyera los datos proporcionados por la Comisión Económica y Social para Asia Occidental sobre los progresos que se hubieran hecho en la aplicación de la resolución.

Violencia contra la mujer

En su resolución [50/166](#) relativa al papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (actualmente ONU-Mujeres) en la eliminación de la violencia contra la mujer, la Asamblea General pidió al Fondo que incluyera, en sus informes periódicos, información relativa al establecimiento de un fondo fiduciario para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales destinadas a eliminar la violencia contra la mujer, y que proporcionara esa información a la Comisión.

Liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente

En su resolución [56/1](#), la Comisión solicitó al Secretario General que le presentara en su 58° período de sesiones un informe sobre la aplicación de la resolución, con las recomendaciones prácticas pertinentes, tomando en consideración la información proporcionada por los Estados y las organizaciones internacionales competentes.

Igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer en los desastres naturales

En su resolución [56/2](#), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer solicitó al Secretario General que informara a la Comisión en su 58° período de sesiones sobre la aplicación de la resolución y que incluyera sugerencias para seguir abordando la cuestión de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los desastres naturales dentro del marco existente de las Naciones Unidas.

Eliminación de la mortalidad y la morbilidad maternas mediante el empoderamiento de la mujer

En su resolución [56/3](#), la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer solicitó al Secretario General que le presentara un informe en su 58° período de sesiones sobre las medidas para fortalecer los vínculos entre los programas, las iniciativas y las actividades del sistema de las Naciones Unidas en pro de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y la niña, la protección de todos sus derechos humanos y la eliminación de la mortalidad y morbilidad maternas prevenibles.

La mujer, la niña y el VIH y el SIDA

En su resolución [56/5](#), la Comisión solicitó al Secretario General que presentara en el 58° período de sesiones un informe sobre la situación de la mujer, la niña y el VIH y el SIDA, con especial hincapié en la adopción acelerada de medidas relativas a la mujer, la niña y el VIH y el SIDA, de conformidad con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, las Declaraciones Políticas de 2006 y 2011 sobre el VIH y el SIDA, y la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA de 2011, utilizando la información facilitada por los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los informes del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se transmiten a la Comisión para su información. La Comisión tendrá ante sí el informe del Comité sobre sus períodos de sesiones 52º, 53º y 54º ([A/68/38](#)). La Comisión también tendrá ante sí una nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 54º, 55º y 56º.

Funcionamiento de los métodos de trabajo de la Comisión

De conformidad con la resolución 2013/18 del Consejo Económico y Social, la Comisión examinará el funcionamiento de sus métodos de trabajo, aprobados por el Consejo en su resolución 2006/9 y confirmados en su resolución 2009/15, con vistas a realzar aún más la repercusión de la labor de la Comisión.

Asuntos de programas

La Comisión tendrá ante sí, para su examen, una nota del Secretario General sobre la preparación del marco estratégico para el período 2016-2017. Se invita a la Comisión a que examine el proyecto de plan por programas bienal para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer y a que transmita sus observaciones al Secretario General. El proyecto de plan por programas bienal, con las modificaciones que correspondan, se presentará al Comité del Programa y de la Coordinación en su período de sesiones de junio de 2014. Sus recomendaciones al respecto se transmitirán a la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones, cuando examine el marco estratégico propuesto para el bienio 2016-2017.

Documentación

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer ([E/CN.6/2014/2](#))

Informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo ([E/CN.6/2014/6](#))

Informe del Secretario General sobre la liberación de las mujeres y los niños tomados como rehenes en conflictos armados, incluidos los que han sido encarcelados posteriormente ([E/CN.6/2014/7](#))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres sobre las actividades del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en Apoyo de las Medidas para Eliminar la Violencia contra la Mujer ([A/HRC/26/17-E/CN.6/2014/8](#))

Informe del Secretario General sobre la eliminación de la mortalidad y la morbilidad maternas mediante el empoderamiento de la mujer ([E/CN.6/2014/11](#))

Informe del Secretario General sobre la mujer, la niña y el VIH y el SIDA ([E/CN.6/2014/12](#))

Informe del Secretario General sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en los desastres naturales (E/CN.6/2014/13)

Informe del Secretario General sobre las formas de mejorar la repercusión de la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/CN.6/2014/14)

Nota del Secretario General sobre la preparación del marco estratégico para el período 2016-2017 (E/CN.6/2014/CRP.2)

Documentación presentada a título informativo

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre sus períodos de sesiones 52º, 53º y 54º (A/68/38)

Nota de la Secretaría por la que se transmiten los resultados de los períodos de sesiones 54º, 55º y 56º del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (E/CN.6/2014/CRP.1)

4. Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer

En su resolución 76 (V), el Consejo Económico y Social estableció un procedimiento para que la Comisión recibiese y examinase las comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer. En su resolución 304 I (XI), el Consejo enmendó la resolución 76 (V) y pidió al Secretario General que compilara, antes de cada período de sesiones de la Comisión, una lista de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales en que se expusiera brevemente lo esencial de cada comunicación.

En su resolución 1983/27, el Consejo reafirmó el mandato de la Comisión de examinar las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y la autorizó a que constituyera un grupo de trabajo que examinara esas comunicaciones y preparara un informe al respecto para la Comisión.

En su resolución 1993/11, el Consejo reafirmó que la Comisión estaba facultada para presentarle recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse respecto de las nuevas tendencias y modalidades de discriminación contra la mujer que revelaran esas comunicaciones.

En su decisión 2002/235, el Consejo decidió, con miras a mejorar la eficiencia y la eficacia del procedimiento de comunicaciones de la Comisión:

a) Que la Comisión, a partir de su 47º período de sesiones, designara, en cada período de sesiones, a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para el siguiente período de sesiones a fin de que pudieran reunirse y la Secretaría pudiera publicar el informe tres días laborales antes de la aprobación del programa por la Comisión;

b) Pedir al Secretario General:

i) Que informara a los gobiernos acerca de cada comunicación relacionada con ellos que fuera a ser examinada por la Comisión, como mínimo, 12 semanas antes de que el Grupo de Trabajo procediera a su examen;

ii) Que velara por que los miembros del Grupo de Trabajo recibieran con anticipación las listas de comunicaciones, incluidas las respuestas de los

gobiernos, si las hubiere, para que las tuvieran en cuenta en la preparación del informe que presentarían a la Comisión para su examen.

En su resolución 2009/16, el Consejo Económico y Social decidió que la Comisión, a partir de su 54º período de sesiones, designara a los miembros del Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones Relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer para períodos de dos años.

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite la lista de comunicaciones confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer ([E/CN.6/2014/SW/COMM.LIST/48/R](#) y Add.1)

5. Seguimiento de las resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

La Comisión tendrá ante sí una carta del Presidente del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de las recomendaciones normativas del Consejo y las medidas adoptadas por la Asamblea General en la resolución [68/1](#).

De conformidad con la resolución [68/1](#) de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social invitará a sus órganos subsidiarios y a los órganos rectores de los fondos, programas y organismos especializados a que hagan aportaciones, según proceda, a su labor en relación con el tema acordado.

El tema para la serie de sesiones de alto nivel del Consejo en 2014 es “Hacer frente a los desafíos actuales y emergentes para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015 y para el sostenimiento de los logros del desarrollo en el futuro”. El tema propuesto para la serie de sesiones de integración de 2014 del Consejo es la urbanización sostenible.

Documentación

Carta dirigida a la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer por el Presidente del Consejo Económico y Social ([E/CN.6/2014/9](#))

Nota de la Secretaría sobre la aplicación de la resolución [68/1](#) de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social ([E/CN.6/2014/10](#))

6. Programa provisional del 59º período de sesiones de la Comisión

De conformidad con el artículo 9 del reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo Económico y Social, la Comisión tendrá ante sí un proyecto de programa provisional para su 59º período de sesiones, así como la lista de documentos que se le presentarán para su examen.

7. Aprobación del informe de la Comisión sobre su 58º período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las Comisiones Orgánicas del Consejo, la Comisión presentará al Consejo un informe sobre los trabajos realizados su 58º período de sesiones.

Anexo

Composición de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su 58º período de sesiones (2014)

(45 miembros con un mandato de cuatro años)

<i>Composición</i>	<i>El mandato expira al concluir el período de sesiones del año</i>
Alemania	2017
Argentina	2014
Bangladesh	2014
Belarús	2017
Bélgica	2015
Brasil	2016
Burkina Faso	2017
China	2016
Comoras	2014
Cuba	2016
Ecuador	2017
El Salvador	2014
España	2015
Estados Unidos de América	2016
Estonia	2015
Federación de Rusia	2016
Filipinas	2014
Finlandia	2016
Gambia	2014
Georgia	2015
Indonesia	2016
Irán (República Islámica del)	2015
Israel	2017
Jamaica	2015
Japón	2017
Lesotho	2017
Liberia	2015
Libia	2014
Malasia	2014
Mongolia	2014
Níger	2016
Países Bajos	2015
Pakistán	2017

<i>Composición</i>	<i>El mandato expira al concluir el período de sesiones del año</i>
Paraguay	2017
República Centroafricana	2014
República de Corea	2014
República Democrática del Congo	2015
República Dominicana	2016
Sudán	2016
Suiza	2017
Swazilandia	2014
Tailandia	2015
Uganda	2017
Uruguay	2014
Zimbabwe	2015
